

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [1]
	COMUINCACION OFICIAL		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
			VERSION: 1

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

CITA Y EMPLAZA:

A los señores (a) **YULY ANDREA RODRIGUEZ VILLARRAGA**, identificada con CC. 1.007.503.745 y **ABSALON PARRA CASTIBLANCO**, identificado con CC 16.803.074 en calidad de progenitores (a) del (la) NNA **ALIRIO PARRA RODRIGUEZ** de 07 años de edad, identificado(a) con el documento de identidad No. 1.114.213.059, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de **cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación**, comparezca ante esta Comisaria de Familia ubicada en la Carrera 1 Calle 37 Barrio Campo Alegre – Casa de Justicia de Cartago Valle, con el fin de notificar personalmente el contenido del auto del proceso por Maltrato Infantil radicado con el No. 003-2026, proferido el día 05 de enero de 2026, proferido por la Comisaria Segunda de Familia de Cartago

De No asistir dentro de los términos estipulados en esta citación, se entenderá surtida la notificación.

La presente publicación se realizará por un término de cinco días, en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo instituido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia, y el artículo 293 del Código General del Proceso.



LEIDY VANESSA RUIZ RAMÍREZ
Comisaria Segunda de Familia

Digitó: Herbat Sánchez Rodas/ Técnico
administrativo Aprobó: Leidy Vanessa Ruiz
Ramírez/Comisaria Segunda de Familia
Archívese en: Proceso No. 003– 2026 M.I

Fijado el: 29 de diciembre de 2025
Desfijar el: 6 de enero de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

